

Bogotá D.C.

Doctor(a):

SANTOS EMILIO RANGEL VILLARRAGA

Dirección Electrónica: santosemiliorangelvillarraga@gmail.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN POTULACIÓN CONVOCATORIA ARRENDAMIENTO TEMPORAL SOLIDARIO - 2026 - I - SANTOS EMILIO RANGEL VILLARRAGA

Respetado Señor(a):

En el marco de la convocatoria del Programa Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario (ATS), adelantada por la Secretaría Distrital del Hábitat, los días 10 y 11 de junio de 2026, mediante el formulario dispuesto en la página web institucional, y una vez efectuada la verificación de la documentación aportada por su hogar, se evidenció que su postulación se encuentra en estado de "Solicitud de Subsanación", por cuanto se identificaron algunos documentos que, de conformidad con el numeral 2.9.1. "Documentos Subsanables" de la Circular 011 de 2026, son susceptibles de subsanación o aclaración, siendo estos:

1. Registro fotográfico
2. Recibos de servicios públicos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo previamente citado, el hogar cuenta con un término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, para remitir la documentación corregida o efectuar las aclaraciones a que haya lugar.

Se precisa que la presente comunicación constituye la única oportunidad otorgada para subsanar o aclarar los documentos susceptibles de corrección conforme a las disposiciones aplicables, en ese sentido, únicamente podrán aportarse las correcciones o aclaraciones relacionadas con los documentos señalados en el presente requerimiento.

Documentos a subsanar:

1. Recibos de servicios públicos

Observación: LOS RECIBOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ELECTRICIDAD (ENEL) DEBEN SER RECIENTES RESPECTO A LA FECHA DE POSTULACIÓN.

La respuesta a este requerimiento y los documentos objeto de subsanación deberán remitirse exclusivamente al presente correo electrónico Carlos.castilla@habitatbogota.gov.co y dentro del término señalado; de la misma forma, se considerarán como no presentados aquellos documentos que no sean cargados en formato PDF, cuyos archivos presenten inconsistencias, se encuentren en blanco, no permitan su apertura, no correspondan al documento solicitado o se presenten posterior a la fecha anteriormente indicada.

No se recibirán documentos por otros canales ni se tendrán en cuenta documentos enviados por hogares distintos al destinatario del presente requerimiento, la presente comunicación tiene carácter individual y únicamente aplica para el hogar al que va dirigido.

Adicionalmente, se le informa que podrá revisar la Circular 11 del 2026, "Convocatoria para la postulación al subsidio distrital bajo la modalidad de Arrendamiento Temporal Solidario que encontrará en la página web de la SDHT www.habitatbogota.gov.co.

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Atentamente,

ANDREA CAROLINA TORRES LEON
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: CARLOS CESAR CASTILLA HERNANDEZ - DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Revisó: DIANA CAROLINA NINO CLAVIJO-DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Aprobó: ANDREA CAROLINA TORRES LEON